EXPEDIENTE: JDC/006/2018 Y SU ACUMULADO JDC/007/2018.

ACTOR: LUIS MIGUEL CHÁVEZ BARRIGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a uno de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, quien funge como Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número PRE/085/18, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, al cual acompaña acuerdo con número IEQROO/CG/A-031-18, relacionado con los expedientes citados al rubro del presente, mismo que remite en cumplimiento de la Resolución de fecha veintisiete de enero del año en curso, que emitiera el H. Pleno de este Tribunal, en los asuntos antes citados. **Conste.**- -
VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Vicente Aguilar Rojas en funciones de Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 214, 223, fracciones III, IX y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 64 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- -

- **ACUERDA** -

I. Téngase por presentada a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio y documentación de cuenta, con el cual da cumplimiento a la Sentencia emitida por este Tribunal dentro de los expedientes JDC/006/2017 y su acumulado JDC/007/2018, el pasado veintisiete de enero del año en curso, interpuesto por el ciudadano Luis Miguel Chávez Barriga.- -

II. Toda vez que con dicha documentación el Instituto Electoral de Quintana Roo, da cumplimiento a lo resuelto en la Sentencia de referencia que correspondió

instruir a la ponencia a mi cargo, agréguese a los autos del expediente principal JDC/006/2018, para que surta los efectos legales.- -

III. Asimismo con copia certificada del presente acuerdo y de la documentación antes referida intégrese a los autos del expediente JDC/007/2018.- - - - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones de Presidente, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- -